

RESOLUCIÓN N° 115 /2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO Y APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE EVENTOS EMERGENTES DE FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II)**

Asunción, 18 de abril de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2.279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2.012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la propuesta “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 618 de fecha 29/03/2022, por la cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban los delineamientos de la Guía de Bases y Condiciones y el lanzamiento de la convocatoria 2.022 para Eventos Emergentes para el Subcomponente 1 Fondos Concursables de Proyectos de I+D en el marco del “Componente I – Fomento a la investigación científica”.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,



RESOLUCIÓN N° 115 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO Y APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE EVENTOS EMERGENTES DE FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II)

EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

**Art. 1º. APROBAR**, el lanzamiento de la convocatoria de Eventos Emergentes 2022 cofinanciados en el marco del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II) a partir del 18 de abril de 2.022

**Art. 2º. APERTURA** de la ventanilla para postular en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) a partir de 22 de abril de 2.022 y con fecha de finalización de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria para el instrumento en el año 2.022

**Art. 3º. APROBAR**, la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2.022 para eventos emergentes en el marco del Componente I – Fomento a la investigación científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA II), anexos a esta Resolución.

**Art. 4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT





## COMPONENTE I “FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”

# GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

## VENTANILLA 2022

### FONDOS PARA EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES

CONACYT



ABRIL, 2022



***IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de bases y condiciones", hasta 10 días corridos antes de la fecha del cierre de la postulación, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).***

***Cualquier consulta será atendida en el CONACYT a través del correo electrónico a: [eventosemergentes@conacyt.gov.py](mailto:eventosemergentes@conacyt.gov.py) de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.***



**TABLA DE CONTENIDO**

1. Objetivo general de la ventanilla .....	4
2. Eventos en el Marco de la ventanilla .....	5
2.1 Definiciones.....	5
2.2 Tipos de eventos a ser financiados .....	5
2.3 Modalidades de eventos a financiar .....	6
3. Áreas y encuadre de la ventanilla .....	6
3.1 Áreas de la Ciencia .....	6
3.2 Campos de la Ciencia .....	6
3.3 Objetivos de desarrollo Sostenible - ODS .....	7
3.4 NABS.....	7
3.5 Correspondencia de la propuesta con Línea/s de Investigación de la Institución proponente con la Propuesta .....	7
4. Duración de la ejecución .....	7
5. Proponentes elegibles.....	8
5.1 Institución proponente: .....	8
5.2 Institución Asociada: .....	8
6. Condiciones del cofinanciamiento .....	9
7. Rubros financiables y no financiables .....	11
7.1 Rubros no financiables.....	13
8. Equipo del evento .....	13
9. Restricciones para la postulación.....	15
9.1 Restricciones para la institución proponente y asociada .....	15
9.2 Restricciones para los integrantes del equipo .....	15
10. Procedimientos de la ventanilla .....	15
10.1 Procedimiento para la adjudicación .....	15
10.1.1 Postulación del perfil del evento .....	16
10.1.2 Revisión y pre-selección.....	16
10.1.3 Postulación del evento en extenso .....	17
10.1.4 Revisión documental para remitir a evaluación de propuestas pre-seleccionadas .....	19
10.1.5 EVALUACIÓN .....	19
10.1.6 Selección de eventos a ser adjudicados.....	22
11. Publicación de resultados de la selección de propuestas .....	22
12. Difusión de actividades en el marco del evento .....	23
CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA.....	24



## GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convoca a los interesados a presentar propuestas para su cofinanciación, conforme a lo establecido en las siguientes condiciones:

### 1. OBJETIVO GENERAL DE LA VENTANILLA

El objetivo de la ventanilla es promover la validación y difusión del conocimiento científico, tecnológico y de innovación a través de eventos de impacto en el país. Se busca la conformación de redes entre expertos internacionales y pares investigadores nacionales, a fin de crear sinergias que fortalezcan las líneas de investigación de la institución proponente y/o divulgar resultados de investigación obtenidos por los científicos adscritos a la institución, así como, la formalización de los resultados obtenidos en los eventos financiados de manera a otorgar un acceso en todo momento al público en general interesado en los temas tratados.

En todos los casos, se espera que los eventos establezcan una vinculación con la academia para la realización del evento. Esta vinculación podría darse a través de la participación en la organización del evento, la participación de estudiantes e investigadores, cupos/aranceles diferenciados para estudiantes, entre otros. En la propuesta, se debe reflejar la intención de garantizar la mayor cantidad de participación de estudiantes, ya que estos son el semillero de los investigadores.

Las solicitudes de apoyo deberán estar orientadas al financiamiento de eventos científicos y tecnológicos dentro del territorio nacional, que promueva el fortalecimiento de las líneas de investigación de la institución:

*“Abordar en forma cooperativa e interdisciplinaria, un área de conocimiento de la ciencia y la tecnología, para contribuir a la solución de un problema que afecte a un grupo o región (Puertas de García<sup>1</sup>)”*

Además de:

- Generar espacios de debate y presentación de resultados de investigaciones, como apoyo a la creación y divulgación de nuevos conocimientos, fortaleciendo las áreas de la ciencia en las cuales se enfoca la presente ventanilla.
- Facilitar vinculaciones e intercambios científicos interdisciplinarios entre las instituciones generadoras de conocimiento, así como también, con aquellas que se benefician de los productos de las investigaciones.
- Lograr la vinculación con la academia, garantizando la participación de la mayor cantidad de estudiantes, ya que estos constituyen el semillero de los investigadores.



<sup>1</sup> Puertas de García, M. (2003). Diseño de líneas de investigación en las Instituciones Universitarias.

## 2. EVENTOS EN EL MARCO DE LA VENTANILLA

### 2.1 DEFINICIONES

A los efectos de la presente Guía se entenderá como evento científico, aquellas actividades que promuevan la generación y comunicación de conocimiento científico. Se distinguen dos tipos de eventos:

- **Eventos de Ciencia y Tecnología:** Espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de nuevos conocimientos y experiencias a partir de resultados recientes de investigaciones científicas y tecnológicas llevadas a cabo por la comunidad científica y/o desarrolladores de tecnologías.
- **Eventos de Promoción a la Innovación:** Espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de conocimientos, experiencias, metodologías y herramientas en gestión de la innovación, orientados a mejorar la productividad y elevar la competitividad.

De acuerdo al Manual de Oslo elaborado por la OECD y Eurostat (2018)<sup>2</sup> una innovación es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

### 2.2 TIPOS DE EVENTOS A SER FINANCIADOS

Los eventos para ser cofinanciados pueden encontrarse en las siguientes categorías: Congresos, seminarios, simposios, mesas redondas (véase anexo 1), entre otras de similares características, eventos periódicos regionales, donde se presenten resultados y avances de investigación y promueva la transferencia de conocimiento para proseguir o iniciar nuevos trabajos en el área de la ciencia en la que se enmarca el evento.

**Importante:** En caso de que la propuesta sea la realización de un evento de categoría Congreso o similar necesariamente la postulación debe presentar la conformación de un comité científico<sup>3</sup>. Aquellos proyectos financiados anteriormente por el CONACYT podrían servirse de este instrumento para impulsar la difusión de impactos posteriores a la finalización del compromiso contractual y ampliar las redes del conocimiento con sus pares.



<sup>2</sup> OECD/Eurostat (2018), Oslo Manual 2018: Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation, 4th Edition, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, OECD Publishing, Paris/Eurostat, Luxembourg. [https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/oslo-manual-2018\\_9789264304604-en](https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/oslo-manual-2018_9789264304604-en)

<sup>3</sup> Comité científico: Conjunto de expertos en las materias sobre las que va a versar el congreso. Es una especie de jurado o tribunal, encargado de los aspectos científicos del congreso, evaluando ponencias, proponiendo temas, etc.

### 2.3 MODALIDADES DE EVENTOS A FINANCIAR

En cuanto a las modalidades de los eventos a ser realizados, se podrán cofinanciar aquellos que se desarrollen de forma presencial, virtuales o híbridos.

- **Presencial:** Se realiza en un espacio físico y con presencia del 100% de participantes in situ.
- **Virtual:** Se realiza por medio de una plataforma tecnológica a través de la cual se realiza el evento y otorga acceso a los participantes de manera digital. Se realiza la interacción y comunicación por medio de dispositivos tecnológicos.
- **Híbridos:** Son aquellos que requieren desarrollar sus eventos tanto en forma presencial como virtual. Se cuenta con un espacio físico para la realización del evento y recepción de asistentes interesados en participar. Al mismo tiempo, se cuenta también con una audiencia virtual que interactúa en el evento.

La postulación será por etapas: la primera consistirá en presentar un perfil del evento a ser propuesto, donde se incorporarán informaciones generales sobre el mismo, según el formulario de postulación disponible en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI). Luego se realizará una pre-selección sobre la relevancia de las propuestas y aquellas que pasen esta primera etapa serán remitidas para completar su propuesta en extenso en la misma plataforma. La postulación extensa será remitida a evaluación técnica por un Investigador categorizado en el Programa Nacional de Incentivos a los investigadores (PRONII) del área de la propuesta. Lo mencionado será abordado en los siguientes apartados.

### 3. ÁREAS Y ENCUADRE DE LA VENTANILLA

#### 3.1 ÁREAS DE LA CIENCIA

Las propuestas deberán intervenir en una o más de las siguientes áreas de la ciencia establecidas en el Manual de Frascati-2015<sup>4</sup> con sus metodologías y técnicas respectivas que se detallan en la figura 1. Se deberá indicar el área de la ciencia en el cual se inserta el evento, de manera preponderante, en caso que el mismo aglutine a varias áreas y justificar en el apartado correspondiente en la postulación.

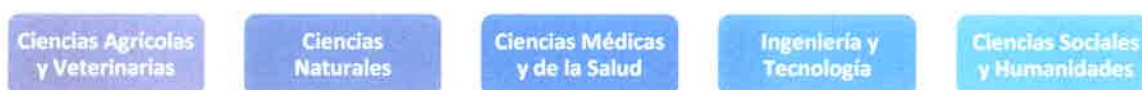


Figura 1. Áreas de las Ciencias según el Manual de Frascati (2015). Fuente: OCDE (2015),

#### 3.2 CAMPOS DE LA CIENCIA

La propuesta debe alinearse a una de las disciplinas según los Campos de la Ciencia definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO.

<sup>4</sup>OCDE (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Publicado por acuerdo con la OCDE, París (Francia). DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>



### 3.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

La propuesta debe estar alineada a al menos una de las metas propuestas de los Objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Figura 2. ODS establecidos por la ONU<sup>5</sup>.

### 3.4 NABS

La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas. Está vinculado al Manual de Frascati (OCDE).

Las áreas y encuadre citados deberán ser descriptos en el formulario de postulación para su evaluación y pertinencia en la segunda etapa del proceso (postulación en extenso).

### 3.5 CORRESPONDENCIA DE LA PROPUESTA CON LÍNEA/S DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE CON LA PROPUESTA

El evento deberá estar alineado al menos a una línea de investigación abordada por la institución proponente, este criterio será considerado en el proceso de pre-selección y evaluación.

Se tomarán en cuenta las líneas de investigación declaradas por la Institución Proponente en la encuesta de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) relevadas en el año 2021.

## 4. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Las propuestas adjudicadas tendrán una duración de ejecución como **máximo de 9 meses (ya que el mismo incluye la elaboración, edición y publicación del material surgido del evento)**. La

<sup>5</sup> Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

duración de la ejecución hace referencia también a la ejecución financiera<sup>6</sup> de actividades imputables dentro de ese periodo.

## 5. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma o diferentes universidades con administración independiente, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) y/o innovación.

Las postulaciones deberán realizarse obligatoriamente en forma asociada. En este último caso, **una de las instituciones deberá actuar como proponente**, asumiendo la responsabilidad del evento ante el CONACYT.

La asociatividad deberá estar reflejada en un memorándum de entendimiento entre las partes con el detalle de los compromisos logísticos y/o financieros asumidos para la realización del evento. Así también, deberá justificarse el sentido de la asociación y como ésta enriquecerá a la realización del evento contribuyendo con el logro de los objetivos y resultados perseguidos. Dicho documento deberá ser firmado por el Representante legal de la respectiva institución/ entidad y adjuntado al formulario de postulación de la propuesta.

### 5.1 INSTITUCIÓN PROPONENTE:

Será aquella persona jurídica nacional con o sin fines de lucro, públicos o privados, la cual será la beneficiaria directa de los recursos adjudicados por esta ventanilla.

La Institución proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ***ser persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fines de lucro,***
- ***tener como misión y/o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica tecnológica, innovación y/o generación del conocimiento,***
- ***completar y/o actualizar el Registro de Organizaciones de Ciencia Tecnológica (ROCTI) con los documentos requeridos.***
- ***no tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores, financiados por el CONACYT.***
- ***Haber completado la encuesta de ACT correspondiente al año 2021 realizado por el CONACYT***
- ***Contar con líneas de investigación activas***

### 5.2 INSTITUCIÓN ASOCIADA:

Será aquella persona jurídica nacional o extranjera de derecho público o privado con o sin fines de lucro, que podrá realizar aporte económico, prestar servicios u otras actividades necesarias para la realización del evento. Las Instituciones asociadas pueden ser universidades, empresas, entidades públicas y/o privadas, fundaciones, corporaciones, entre otras. **La asociatividad es un requerimiento obligatorio para la presente ventanilla.**

<sup>6</sup> Ver sección de rendición financiera en la guía de ejecución.

**Será indispensable para la institución asociada no tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores, financiados por el CONACYT.**

## **6. CONDICIONES DEL COFINANCIAMIENTO**

El apoyo para el cofinanciamiento se establece hasta un **máximo de Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), dependiendo de la modalidad establecida, por cada evento. En caso que el monto necesario para la realización del evento sea mayor al disponible o se precisan cubrir otros rubros fuera de los permitidos en esta Guía de Bases, estos serán responsabilidad exclusiva de la institución beneficiaria.

Para instituciones beneficiarias del sector público y privado, el CONACYT podrá financiar hasta el 90% del costo total del evento científico, siempre y cuando éste no supere el monto máximo adjudicado; y la institución beneficiaria deberá aportar con contrapartida institucional o en conjunto con la asociada como mínimo el 10% del costo total del evento científico. El aporte total de contrapartida deberá ser en su totalidad incremental.

Al respecto, del total del presupuesto de la contrapartida, la misma podrá representar hasta el 50% el aporte de la institución asociada.

Al finalizar la ejecución financiera, el aporte de contrapartida deberá representar como mínimo el 10% del monto total ejecutado del evento científico. En caso de constatarse que los fondos de contrapartida no representen como mínimo el 10% del costo total del evento científico, la institución beneficiaria deberá devolver el monto deducido de fondos CONACYT hasta el cumplimiento de las condiciones de cofinanciamiento.

Así mismo, para universidades públicas, el programa podrá financiar hasta el 100% del costo total del evento científico, en cumplimiento a lo dispuesto en la “Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación”, quedando exoneradas de la obligación de generar contrapartida presupuestaria.

**Las Universidades públicas desde el año 2018 se encuentran exceptuadas de generar contrapartida, en cumplimiento a lo dispuesto en la “Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación”.**

La cantidad de eventos a ser financiados en el año 2022, está sujeta a la disponibilidad presupuestaria para financiamiento del presente instrumento, el cual es de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones).



**“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”**

Por otra parte, se resalta que el porcentaje máximo a ser financiado por el CONACYT con relación a la disponibilidad presupuestaria para el año de la ventanilla, será distribuido en función a las áreas de la Ciencia, de acuerdo a la siguiente descripción:

Áreas de la ciencia	Porcentaje a ser financiado(%)*
Ciencias agrícolas y veterinarias	25
Ciencias Médicas y de la Salud	25
Ciencias Naturales y Exactas	20
Ciencias Sociales y Humanidades	15
Ingenierías y tecnologías	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

*\*Del presupuesto total asignado a la ventanilla del año 2022.*

El apoyo para el cofinanciamiento se encuentra determinado de acuerdo a las modalidades de realización según en el cuadro siguiente:

Modalidad del evento	Monto máximo a adjudicar
Presencial	100.000.000
Virtual	50.000.000
Híbrido	80.000.000

**IMPORTANTE:**

- El presupuesto solicitado para la realización del evento será analizado en conjunto con la propuesta en el proceso de evaluación. Se tendrá en cuenta la relación entre el monto solicitado, su pertinencia de los rubros conforme la modalidad y actividades propuestas
- El CONACYT se reserva el derecho de realizar modificaciones al presupuesto postulado en caso de considerarlo necesario
- La adjudicación de una postulación no supone un compromiso de desembolso directo por parte del CONACYT, la institución beneficiaria deberá cumplir y entregar todos los requisitos para la firma del contrato y desembolso establecidos en el decreto reglamentario del Presupuesto de Gastos de la Nación, las normativas propias de la materia y disponibilidad presupuestaria
- Aquellas actividades de difusión de resultados que se desarrollen en el marco de otros programas y proyectos del CONACYT que cuenten con un financiamiento disponible para el efecto, no podrán ser fortalecidas con este instrumento y no serán pasibles de adjudicación, salvo que, luego de una verificación, por parte del Equipo Técnico del CONACYT, las mismas no cuenten con presupuesto destinados para este efecto



## 7. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Se podrán financiar con los fondos del programa PROCIENCIA y de Contrapartida los siguientes conceptos de gastos que deberán ser programados utilizando el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento” vigente, tales como:

CONCEPTO	TIPO DE GASTO	MODALIDAD DEL EVENTO	GRUPO	O.G
Contratación de servicios profesionales, para expositores internacionales no residentes en el territorio paraguayo	Misional	Virtual	100	145
Contratación de servicios profesionales de traducción, para ponencias en lengua extranjera y relacionado al evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	100	145
Contratación de servicios profesionales, para edición y diagramación de documentos relacionados a materiales surgidos del evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	100	145
Contratación de servicios profesionales, para la gestión de publicación de los materiales surgidos del evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	100	145
Contratación de servicios profesionales para la creación de plataformas digitales, relacionados al evento científico	Misional	Híbrido Virtual	100	145
Gastos bancarios (emisión de chequeras)	Administrativo	Presencial Híbrido Virtual	200	263
Contratación de servicios técnicos o profesionales, para la edición y diagramación de documentos relacionados a materiales surgidos del evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	200	266
Contratación de servicios informáticos y sistemas para la creación de plataformas digitales, relacionados al evento científico	Misional	Híbrido Virtual	200	261 269
Adquisición de pasaje aéreo, de ida y vuelta en clase económica para expositores que residen fuera del territorio paraguayo	Misional	Presencial Híbrido	200	231
Viáticos, para referentes y expositores internacionales no residentes en el territorio paraguayo	Misional	Presencial Híbrido	200	232
Alquiler del local (auditorio), para el desarrollo del evento científico	Misional	Presencial Híbrido	200	251
Alquiler de equipos de computación y sonido para el desarrollo del evento científico	Misional	Presencial Híbrido	200	252 254
Contratación de servicios de impresión de libros, revistas y proceedings, de los resultados del evento científico	Misional	Presencial Híbrido Virtual	200	262
Suscripción a plataformas de servicios digitales, tales como: ZOOM, Teams, BlueJeans, entre otros, para el desarrollo del evento científico	Misional	Híbrido Virtual	200	268
Contratación de servicios de impresión de libros	Misional	Presencial Híbrido Virtual	300	333

### **IMPORTANTE**

El cuadro precedente, con las descripciones de los conceptos de los rubros financieros, la identificación del grupo de gasto, y los correspondientes objetos de gastos podrán ser analizados por la institución en conjunto con el equipo técnico administrativo del CONACYT.



---

**“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”**

---

*Cada uno de los rubros financiables que requiera la realización del evento, deberá especificarse con su respectivo costo a través del módulo presupuesto en el SPI.*

**Criterios a considerar para los rubros financiables y límites de financiamiento.**

- Para la contratación de servicios profesionales de expositores internacionales no residentes en el territorio paraguayo, se deberá realizar el pago por única ocasión y en condición de venta “contado” por el total de servicio prestado. La prestación de servicios profesionales a expositores podrá incluirse únicamente en la modalidad virtual.
- Para la contratación de servicio de traducción que acompañe las ponencias del evento, el mismo deberá ser traductor público matriculado; la nómina de traductores se encuentra en el sitio web <http://www.pj.gov.py/nominas/traductores>
- Para la contratación de servicios profesionales de traducción, se deberá realizar el pago por única ocasión y en condición de venta “contado” por el total de servicio prestado y vinculado al evento adjudicado
- Para la asignación de viáticos, la cobertura máxima a ser otorgada a cada referente internacional o expositores no residentes en el territorio paraguayo, podrá ser de hasta 7 días. La misma deberá verse fundamentada de acuerdo al periodo de duración y desarrollo del evento científico
- Para la asignación de viáticos, se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-02 de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), y la categoría a ser utilizada deberá ser “Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE” para todos los casos, a fin de establecer el importe correspondiente
- Para el proceso de rendición de viáticos, se deberá realizar de acuerdo a la Ley 6511/2021 y Ley 6873/2022
- Con relación al alquiler del local, su necesidad deberá estar fundamentada conforme la cantidad de participantes y/o la carencia en la institución de infraestructura propicia para el efecto. Se establece un límite de Gs. 10.500.000 para alquiler del local por día.
- Cada uno de los rubros financiables que requiera la realización del evento, deberá especificarse con su respectivo costo en el SPI. Los rubros deben estar vinculados a actividades inherentes del evento

